REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. Ministerio del Interior Oficina de Partes CUNTA LOVIA GENERAL 17 JUN. 2009 OFICINA GENERAL DE PARTES TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. TRAMIT Q-ABR. 2009 THE OWNER CONTRALORIA GENE OFICINA GENERAL DE P 9331 3 0 ABR, 20 2008 TOMA DE RAZON Lo dispuest el artículo en. Política de la República de la Política de la Ley N° 15.386, en los articul artículo 26° de la Ley p. T:R: v siguientes de la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministèrio del Interior; Decretos Supremos N° 30 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Y Regist Sub, Dep C. Cont Sub. Dep. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Centraloría. Cararel de la Resólución N° 65 de Febrero de 1996 de la Centraloría. - Nes Contraloría General de la República; los informes par. ditoris individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y V:O:P:U:y CONSIDERANDO: 1º Que, la Comisión Especial antes referida Sub, Depto. informó favorablemente respecto al carácter político de Maniolp. la exoneración de que fue objeto el Sr. : SAAVEDRA ALTAMIRANO MIGUEL ESTEBAN REFRENDACION RUT : 06451434-2 COMPLEJO FORESTAL Y MAD. PANGUIPULLI conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234. 3° Que con fecha 14-07-2008 el interesado la Pensión No Contributiva y renunció optó por la presamente al Bono de Reconocimiento que TOMADO RAZONO años 11 meses 00 días. Por Orden del Contralor 4° Que, General de la República el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 justarse al : 🔻 01 de Diciembre de: 2004 1 1 JUN. 2009 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 Diciembre JEFA DIVISION Subdivisión Segurio AGNERALORIA GENERATO OFICINA GENERAL DE PARTES WA RAZON Y (A 0 9 JUN, 2000 : - Superintendencia de AFP - PROVIDA Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : SAAVEDRA ALTAMIRANO MIGUEL ESTEBAN

RUT : 06451434-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial la franquicia ascenderá al de 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$  3500.

	_			_				
Reajustar	al	:	01	сe	Diciembre	de	2003	\$ 105.634
_			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.254
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 112.173
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.551
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.074

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARZA JOZGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO